

¡Última llamada para Lyon!

Artículo 1: Organización

La Asociación ONLYLYON TOURISME ET CONGRÈS en adelante denominada la “Organizadora”, cuya sede esta situada Place Bellecour - BP 2254 69214 LYON Cedex02, registrada con el numero SIRET 77983225200018, organiza un juego gratuito sin obligación de compra desde el 04/11/2024 a las 00h00 hasta el 01/12/2024 a las 23h59.

En el marco de su gira promocional europea, “ONLYLYON Tourisme et Congrès” le ofrece la posibilidad de ganar 1 fin de semana para 2 personas en Lyon.

Artículo 2: Participantes

Este juego gratuito sin obligación de compra esta abierto exclusivamente a adultos, residentes en Francia continental (Corcèga no incluida), España.

Quedan excluidas del juego las personas que no cumplan las condiciones anteriores, así como los miembros del personal de la “Organizadora”, y cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el diseño, producción o gestión del juego, así como su cónyuge y los miembros de su familia: ascendientes y descendientes directos u otros parientes que vivan o no bajo el mismo techo.

La “Organizadora” se reserva el derecho de exigir a todos los participantes el cumplimiento de las condiciones anteriormente expuestas. Cualquier persona que no cumpla estas condiciones o se niegue a justificarlas será excluida del juego y no podrá, en caso de ganar, beneficiarse de su premio.

Solo se permito una entrada por persona (mismo apellido, misma dirección). La “Organizadora” se reserva el derecho de realizar cualquier verificación relativa al presente reglamento.

La participación en el juego implica la plena aceptación de estas normas.

Artículo 3: Condiciones de participación

Los participantes deberán dirigirse a la siguiente URL:

- <https://play.lyon-france.com/es/lyoncomotive-barcelone>

El participante deberá rellenar completa y correctamente el formulario de información para que su inscripción sea válida. El jugador queda informado y acepta que los datos indicados en el formulario constituyen prueba de su identidad.

Cualquier participación realizada en contra de lo dispuesto en estas bases invalidará la participación.

Cualquier participante sospechoso de fraude podrá ser excluido del concurso por la “Organizadora” sin que ésta tenga que justificarlo. Se considerará nula cualquier identificación o participación incompleta, errónea o ilegible, intencionada o no, o realizada de

forma distinta a la prevista en este reglamento. La misma sanción se aplicará en caso de participación múltiple.

Artículo 4: Premio

El premio consiste en:

- Un fin de semana en Lyon para 2 personas (1000€ IVA incluido).

Detalles:

El lote se compone de:

- 2 billetes de tren ida y vuelta con Renfe
- 2 noches en hotel de 4 estrellas en el centro de la ciudad
- Una comida para 2 personas en un típico Bouchon Lyonnais
- 2 tarjetas Lyon City Card válidas durante 48 horas

Válido por 1 año a partir de la fecha del sorteo, el 9 de diciembre de 2024.

Valor total: 1000€ IVA incluido.

El valor del premio se determina en el momento de la redacción del presente reglamento y no puede ser objeto de controversia en cuanto a su valoración.

Todos los gastos incurridos después del juego, en particular para el mantenimiento y uso de este premio, son enteramente responsabilidad del ganador.

Artículo 5: Designación del ganador

Al finalizar el concurso, el sorteo se realizará el 09/12/2024.

Artículo 6: Anuncio del ganador

El ganador será informado mediante correo electrónico a la dirección indicada al registrarse al concurso.

Artículo 7: Entrega del premio

El premio se enviará por correo electrónico a los datos de contacto indicados por el participante.

El premio permanecerá a disposición del participante durante 15 días. Pasado este plazo ya no podrá reclamarlo.

El ganador se compromete a aceptar el premio tal como se ofrece sin posibilidad de cambio, en particular por dinero en efectivo, otros bienes o servicios de cualquier tipo o transferencia del beneficio a un tercero. Asimismo, este lote no podrá ser objeto de solicitud de compensación.

La "Organizadora" se reserva el derecho, en caso de que se produzca un acontecimiento fuera de su control, en particular relacionado con sus proveedores o por circunstancias fortuitas, de sustituir el premio anunciado por un premio de valor equivalente. El ganador será informado de cualquier cambio.

Artículo 8: Uso de los datos personales de los participantes

La información de los participantes es registrada y utilizada por la “Organizadora” para memorizar su participación en el concurso y permitir la entrega del premio.

Los participantes podrán, por motivos legítimos, oponerse al tratamiento de sus datos personales comunicados en el marco de este juego. También tienen derecho a oponerse a su uso con fines de prospección comercial, fuera de la participación en este concurso, que pueden hacer valer al registrar su participación enviando un correo postal a la “Organizadora” cuya dirección se menciona en el artículo 1.

El o los ganadores autorizan a la “Organizadora” a utilizar sus datos de contacto (apellido, nombre) con fines publicitarios o de relaciones públicas, en cualquier soporte, sin que ello les confiera remuneración, derecho o ventaja alguna, excepto la asignación de su premio.

De conformidad con la Ley de Protección de Datos en su última versión, así como el Reglamento nº2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (GDPR), el participante puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión de datos, limitación del tratamiento, su derecho a la portabilidad de los datos, su derecho de oposición, así como su derecho a retirar su consentimiento mediante escrito a la “Organizadora” cuya dirección se menciona en el artículo 1.

Artículo 9: Reglamento del juego

El reglamento del juego se deposita en la SELARL ACTA - PIERSON et ASSOCIES titular de una oficina de alhuacil domiciliada 15 rue de Sarre BP 15126 57074 METZ Cedex 3.

El reglamento se puede consultar en el siguiente sitio:
- <https://play.lyon-france.com/es/lyoncomotive-barcelone>

Se puede enviar de forma gratuita a quien lo solicite a la “Organizadora”.

La “Organizadora” se reserva el derecho de prorrogar, acortar, modificar o cancelar el juego en cualquier momento, especialmente en caso de fuerza mayor, sin que los participantes puedan reclamar compensación alguna. El reglamento, modificado mediante modificación(es), se depositará, en su caso, en la SELARL ACTA - PIERSON et ASSOCIES, titular de una oficina de alhuacil con domicilio 15 rue de Sarre BP 15126 57074 METZ Cedex 3.

Artículo 10: Propiedad industrial e intelectual

Queda terminantemente prohibida la reproducción, representación o explotación de la totalidad o parte de los elementos que componen el juego, incluido este reglamento.

Todas las marcas, logotipos, textos, imágenes, videos y demás signos distintivos reproducidos en el sitio así como en los sitios a los que permite el acceso mediante enlaces de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus dueños y están protegidos como tales por las disposiciones de la Código de Propiedad Intelectual para todo el mundo. Su reproducción no autorizada constituye una infracción sancionable con sanciones penales.

Cualquier reproducción no autorizada, total o parcial, de estas marcas, logotipos y signos constituye una infracción sancionable con sanciones penales.

La participación en este juego implica la plena aceptación del presente reglamento por parte de los participantes.

Artículo 11: Responsabilidad

No se podrá incurrir en responsabilidad de la “Organizadora” en caso de fuerza mayor o caso fortuito fuera de su control.

La “Organizadora” no se hace responsable de retrasos, pérdidas, robos, daños al correo, falta de legibilidad de los sellos debido a los servicios postales. Tampoco puede ser considerado responsable y no se puede recurrir contra él en caso de que se produzcan acontecimientos que presenten características de fuerza mayor (huelgas, mal tiempo, etc.) que priven parcial o totalmente a los participantes de la posibilidad de participar en el juego y/o al ganador del beneficio de su premio.

La “Organizadora”, así como sus proveedores de servicios y socios, no se hacen responsables en ningún caso de las incidencias que puedan producirse en el uso del premio por parte del beneficiario o de sus invitados una vez que el ganador haya tomado posesión del mismo.

Asimismo, la “Organizadora”, así como sus proveedores de servicios y socios, no se hacen responsables de la pérdida o robo del premio por parte del beneficiario una vez que el ganador haya tomado posesión del mismo. Cualquier costo adicional necesario para tomar posesión del premio es responsabilidad exclusiva del ganador sin que éste pueda solicitar compensación alguna a la “Organizadora”, ni a los proveedores de servicios o socios.

Este concurso no está gestionado ni patrocinado por Facebook e Instagram, que la “Organizadora” libera de toda responsabilidad.

Artículo 12: Disputa y reclamación

Este reglamento se rige por la ley francesa.

La “Organizadora” se reserva el derecho de decidir sin apelación cualquier dificultad que pueda surgir en relación con la interpretación o la aplicación de este reglamento, entendiéndose que no se admitirá ninguna disputa, en particular sobre las condiciones del juego, sobre los resultados, sobre los premios o su recepción, un mes después de la finalización del juego. Salvo error manifiesto, se conviene que la información resultante de los sistemas de juego de la “Organizadora” tiene fuerza probatoria en cualquier controversia relativa a los elementos de conexión y procesamiento informático de dicha información relativa al juego.

Cualquier reclamación deberá enviarse dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del juego a la “Organizadora”. Después de esta fecha no se aceptarán quejas. La participación en el juego implica la plena aceptación de este reglamento.

Artículo 13: Convención de prueba

Por acuerdo expreso entre el participante y la “Organizadora”, los sistemas y archivos informáticos de la “Organizadora” serán los únicos auténticos.

Los registros informatizados, conservados en los sistemas informáticos de la “Organizadora”, en condiciones razonables de seguridad y confiabilidad, se consideran prueba de las relaciones y comunicaciones entre la “Organizadora” y el participante.

Por lo tanto, se acuerda que, salvo error manifiesto, la “Organizadora” podrá basarse, en particular a los efectos de la prueba de cualquier acto, hecho u omisión, de programas, datos, archivos, grabaciones, operaciones y otros elementos (tales como informes de seguimiento u otros informes) de naturaleza o en formato o soporte informático o electrónico, establecidos, recibidos o almacenados directa o indirectamente por la “Organizadora”, en particular en sus sistemas informáticos.

Los elementos considerados así constituyen prueba y si son aportados como medio de prueba por la “Organizadora” en cualquier procedimiento contencioso o de otro tipo, serán admisibles, válidos y exigibles entre las partes de la misma forma, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier documento que se establezca, reciba o conserve por escrito.

Los elementos considerados así constituyen prueba y si son aportados como medio de prueba por la “Organizadora” en cualquier procedimiento contencioso o de otro tipo, serán admisibles, válidos y exigibles entre las partes de la misma forma, en las mismas condiciones y con las mismas condiciones. misma fuerza probatoria que cualquier documento que se establezca, reciba o conserve por escrito.

Las operaciones de cualquier tipo realizadas con el identificador y el código asignados a un participante, tras su inscripción, se presumen irrefutablemente realizadas bajo la responsabilidad del participante.

El depósito de este reglamento del concurso se ha efectuado a través del sitio web: <https://www.reglementdejeu.com>.